



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00104693-NEU-DYAL#SGSP-ENOVACIÓN ALQUILER -FISCALÍA DE ESTADO.-

VISTO:

El EX-2020-00104693-NEU-DYAL#SGSP en referencia al Expediente N° 9110-006309/2020 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, sito en calle Diagonal Alvear N° 191 esquina Almirante Brown de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de mayo de 2020;

Que la Secretaría General y Servicios Públicos, mediante expedientes N° 9110-006348/2020, N° 9110-006443/2020, N° 9110-006707/2020, N° 9110-006708/2020 y N° 9110-006722/2020 tramita el pago de los meses de junio a octubre de 2020;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que surge la conveniencia de contratar el inmueble por un período de veintiún (21) meses, a partir del día 01 de noviembre de 2020 con vencimiento el día 31 de julio de 2022;

Que el valor locativo será de pesos cuatrocientos noventa mil (\$490.000,00.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de noviembre de 2020 hasta el día 31 de julio de 2021 y de pesos seiscientos sesenta y cinco mil (\$665.000,00.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de agosto de

2021 hasta el día 31 de julio de 2022, siendo el valor locativo total de pesos doce millones trescientos noventa mil (\$12.390.000,00.-);

Que han tomado intervención el señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Fiscal de Estado, la Oficina Provincial de Finanzas y la Oficina Provincial de Contrataciones dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64°, inciso 2°, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95 y Decretos N° 182/18, Decreto N° 183/18 y Decreto N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, sito en calle Diagonal Alvear N° 191 esquina Almirante Brown de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la firma Diez Hermanos S.A.C.I. (P-0111), C.U.I.T. N° 30-54024340-5, representada en este acto por su apoderado, el señor Joaquín Patricio Scally, D.N.I N° 32.983.032, por un período de veintiún (21) meses, a partir del día 01 de noviembre de 2020 con vencimiento el día 31 de julio de 2022, por un monto total de pesos doce millones trescientos noventa mil (\$ 12.390.000.-).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación de inmueble a suscribirse, que como documento IF-2020-00536024-NEU-DESP#SGSP forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la Cra. Patricia Sonia Toncovich, D.N.I. N° 16.340.441, Coordinadora de Administración de la Secretaría General y Servicios Públicos, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

Con cargo al ejercicio 2020:

PRG 035 – DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO.

JUR	S.A	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
01	AS	02	01	03	02	03	02	01	1111	\$980.000,00.-

Con cargo al ejercicio 2021:

PRG 035 – DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

JUR	S.A	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
01	AS	02	01	03	02	03	02	01	1111	\$6.755.000,00.-

Con cargo al ejercicio 2022:

PRG 035 – DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO.

JUR	S.A	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
-----	-----	-----	-----	-----	------	-----	------	------	------	---------

01 AS 02 01 03 02 03 02 01 1111 \$4.655.000,00.-

Artículo 4°: Por la Coordinación de Administración dependiente de la Secretaría General, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.